

*“Año de Universalización de la Salud”*

## COMUNICADO N° 043-2020-ANATEC

### **LICENCIA DE CONDUCIR, TARJETA ÚNICA DE CIRCULACIÓN Y CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR ESPECIAL ELECTRÓNICOS**



Estimados Asociados y Transportistas en General;

Por el presente hacemos de su conocimiento que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en busca de adoptar medidas orientadas a la mejora de los servicios a su cargo ha dispuesto la implementación de licencia de conducir electrónica, la tarjeta única de circulación electrónica y el certificado de habilitación vehicular especial electrónico con el [DECRETO SUPREMO N° 026-2020-MTC](#).

Decreta:

Artículo 1.- **Licencia de Conducir electrónica**

Artículo 2.- **Tarjeta Única de Circulación electrónica en el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías y Certificado de Habilitación Vehicular Especial electrónico en el transporte de materiales y/o residuos peligrosos**

Los referidos documentos contarán con un Código de Verificación que permite comprobar su autenticidad en el Sistema Nacional de Conductores -SNC.

Dar clic en el Decreto para ser visualizado.

**Lima, diciembre 2020**

*Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional*